



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y OTROS" Y REDÚZCASE PLAZO DE LICITACIÓN

DESÍGNESE A LA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA PROPUESTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.156

DALCAHUE, 13 de Mayo de 2019.-

VISTOS: El convenio de Transferencia de Recursos 6% FNDR Cultura entre el Gobierno Regional de Los Lagos y La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 02 de Abril de 2019; La Resolución exenta N°0945 del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba convenio 6% FNDR Actividades Culturales 2019, celebrado entre éste y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 08 de Abril de 2019; El Decreto Alcaldicio N° 1.068, que aprueba convenio entre El Gobierno Regional de Los Lagos y La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 24 de Abril de 2019; La orden de ingreso N° 140612, de fecha 24 de Abril de 2019; Las Bases de Adquisición "Contrato de suministro de servicio de edición e impresión de libros, folletos, revistas y otros"; Las bases administrativas y formatos adjuntos; la ley N° 19.886 Ley de Compras Públicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas y formatos de la licitación, que a continuación se indica:

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y OTROS."

2.- Llámese a Licitación Pública para contrato de suministro de servicio de edición e impresión de libros, folletos, revistas y otros.

3.- Redúzcase el plazo de 10 a 8 días por ser una licitación de simple y objetiva especificación.

4.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a recursos del Gobierno Regional de Los Lagos y a recursos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG/ssch